



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



Tandil, 31 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 059/2025

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Administración y Planificación de la FCV, Cr. Gabriel Rodríguez y la nota elevada por el ex docente Maximiliano Joaquín Spetter Lucas .-

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa sobre las gestiones coordinadas con la Secretaría de Administración de la UNCPBA, respecto del trámite de recupero de fondos por salarios adeudados por quien fuera docente de la Unidad Académica, Maximiliano Joaquín Spetter Lucas, DNI 31.346.810.

Que dicho agente solicitó la extensión de su licencia de razones de estudio de interés institucional que fuera otorgada por el Expediente 1-88001/2022 alc 0 anx 0 cpo 1., todo con motivo de su formación posdoctoral en USA.

Que finalmente el docente renunció a su cargo de Ayudante Diplomado con dedicación exclusiva, de carácter interino, por motivos personales al 30-9-2024.

Que como consecuencia de la renuncia corresponde iniciar el proceso de devolución de haberes percibidos por el docente entre el período 03-10-2022 y el 29-09-2024, según lo estipulan las cláusulas segunda y cuarta del compromiso firmado oportunamente por el agente.

Que según lo informado por el Secretario de Administración de la UNCPBA, el monto adeudado asciende a pesos \$19.332.544,49, monto nominal que no incluye ni actualizaciones ni intereses.

Que a partir del contacto mantenido con el Secretario de Administración de la UNCPBA, Cr. Sergio Damiano, se acordó que desde la Facultad se realicen las acciones iniciales tendientes al cobro de la suma adeudada.

Que luego del contacto inicial y de diversos intercambios, el docente propuso la devolución del monto en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses ni actualizaciones, mediante transferencia en pesos a cuenta de Universidad.

Que adicionalmente el docente asume el compromiso de realizar contactos con instituciones académicas de EEUU, posibilidad de realizar charlas o seminarios de actualización técnica de acuerdo a su área de trabajo de forma coordinada con docentes de la FCV UNCPBA; posibilidad de gestar contactos para recibir estudiantes de posgrado para



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



realizar pasantías o similares en el exterior, y posibilidad de facilitar espacios para la realización de trabajos de investigación conjuntos.

Que dicho compromiso se encuentra inicialmente formalizado en una nota firmada por el docente y que obra como anexo de la presente.

Que corresponde dar curso a Rectorado para que continúen las acciones correspondientes al cobro de la suma adeudada.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones, el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias,

RESUELVE

Art.1) Aprobar la tramitación realizada por el Secretario de Administración, respecto de las gestiones iniciales tendientes al cobro de la deuda de haberes del agente ex docente Maximiliano Joaquín Spetter Lucas, DNI 31.346.810, según lo coordinado con Secretaría de Administración del Rectorado UNCPBA y en base a los considerandos.

Art.2) Efectuar la presente resolución “ad-referéndum” del Consejo Académico.-

Art.3) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Dr. Rodolfo C. Catalano
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
U.N.C.P.B.A.

FD: 202504022056



*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES*
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



ANEXO – RD N°059-2025

Sr.
Secretario Administración y Planificación
de la Facultad de Ciencias Veterinarias
UNCPBA
Cr. Gabriel Rodríguez

Por la presente, expreso mi conformidad respecto de cancelar mi deuda para con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, motivada en el proceso de devolución de haberes por el período comprendido entre el 03-10-2022 y el 29-09-2024, según lo estipulado en las cláusulas segunda y cuarta del compromiso firmado oportunamente. Dicha deuda asciende a **pesos \$19.332.544,49 (pesos diecinueve millones trescientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 49/100.-)**, y me comprometo a abonarla en 12 cuotas en pesos mensuales, iguales y consecutivas, sin interés ni actualización alguna, a la cuenta institucional de Universidad que se me indique.

Asimismo, como parte del presente acuerdo, asumo el compromiso de realizar contactos con instituciones académicas de EEUU, posibilidad de realizar charlas o seminarios de actualización técnica de acuerdo a mi expertise y área de trabajo de forma coordinada con docentes de la FCV UNCPBA; posibilidad de gestar contactos para recibir estudiantes de posgrado para realizar pasantías o similares en el exterior, y posibilidad de facilitar espacios para la realización de trabajos de investigación conjuntos.

Spetter Lucas, Maximiliano Joaquín
DNI 31.346.810